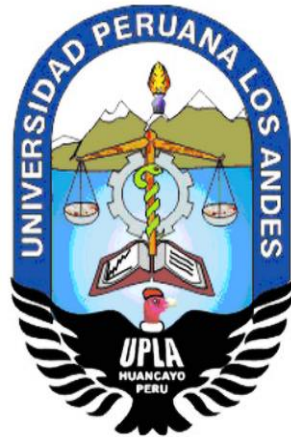


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**LOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN DEL IGV Y LA
ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES HUANCAYO,
AÑO 2017**

Para Optar : **Título Profesional de Contador Público**

Autor(es) : **Bach. Jacqueline Evelyn Mauricio
Tobalino**

Bach. Janeth Maria Estrella Valentin

Asesor : **Mg. Hugo Armando Mayta Cueva**

**Línea de investigación
institucional** : **Ciencias Empresariales y Gestión de los
Recursos**

**Fecha de inicio y
culminación** : **13.02.2019 al 12.02.2019**

Huancayo-Perú

2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Los Mecanismos de Recaudación del IGV y la Elusión Tributaria
de las Mypes Huancayo, año 2017

PRESENTADO POR:

Bach. Jacqueline Evelyn Mauricio Tobalino
Bach. Janeth Maria Estrella Valentin

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

PRESIDENTE

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER

MIEMBRO

SEGUNDO

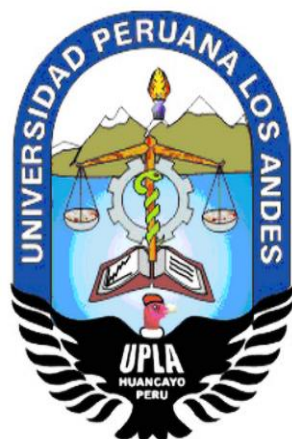
MIEMBRO

TERCER

MIEMBRO

Huancayo ,.....de.....de 2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**LOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN DEL IGV Y LA
ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES HUANCAYO,
AÑO 2017**

- Para Optar** : Título Profesional de Contador Público
- Autor(es)** : Bach. Jacqueline Evelyn Mauricio Tobalino
Bach. Janeth Maria Estrella Valentin
- Asesor** : Mg. Hugo Armando Mayta Cueva
- Línea de investigación institucional** : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
- Fecha de inicio y culminación** : 13.02.2019 al 12.02.2019

Huancayo-Perú

2019

ASESOR:

Mg. Hugo Armando Mayta Cueva

DEDICATORIA

A mi madre y mis hermanos quienes con su esfuerzo incondicional supieron formarme una profesional con ética y valores.

Jacqueline

A mi esposo, mis hijos y padres por su gran apoyo a lo largo de estos años de formación profesional.

Janeth

AGRADECIMIENTO:

A todos quienes con su constante apoyo incondicional permitieron hacer realidad este trabajo de investigación, especialmente a mis maestros por ser constantes en su dedicación y esfuerzo por transmitir sus conocimientos profesionales

Jacqueline

A los docentes y directivos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas por los conocimientos impartidos en bien de mi formación profesional

Janeth

Índice

| | Pág. |
|---|-----------|
| Hoja de aprobación de los jurados | ii |
| Falsa portada | iv |
| Asesor: | iv |
| dedicatoria | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice | vii |
| Índice de tablas | x |
| Índice de figuras | xi |
| Resumen | xii |
| Abstract | xiii |
| Introducción | xiv |
| CAPÍTULO I | 16 |
| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 16 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 16 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 18 |
| 1.2.1. Problema General | 18 |
| 1.2.2. Problemas Específicos | 18 |
| 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 18 |
| 1.3.1. Objetivo General | 18 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos | 18 |
| 1.4. Justificación de la Investigación | 19 |
| 1.4.1. Justificación Teórica | 19 |
| 1.4.2. Justificación Práctica | 19 |
| 1.4.3. Justificación Metodológica | 20 |
| 1.4.4. Justificación Social | 20 |
| 1.4.5. Justificación de Conveniencia | 20 |
| 1.5. Delimitación de la Investigación | 21 |
| 1.5.1. Delimitación Espacial | 21 |
| 1.5.2. Delimitación Temporal | 21 |
| 1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática | 21 |
| CAPÍTULO II | 22 |

| | |
|--|----|
| MARCO TEÓRICO | 22 |
| 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO | 22 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales. | 22 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales | 23 |
| 2.1. Bases teóricas | 24 |
| 2.1.1. Mecanismo de Recaudación del IGV | 24 |
| 2.2.2 Elusión Tributaria | 28 |
| 2.3 Definición de Conceptos | 31 |
| 2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES | 32 |
| 2.4.1 Hipótesis General | 32 |
| 2.4.2 Hipótesis Específicas | 32 |
| 2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | 34 |
| CAPÍTULO III | 36 |
| METODOLOGÍA | 36 |
| 3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN | 36 |
| 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN | 36 |
| 3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN. | 36 |
| 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | 37 |
| 3.5. Población y Muestra | 37 |
| 3.5.1 Población | 37 |
| 3.5.2 Muestra | 37 |
| 3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 37 |
| 3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos | 37 |
| 3.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos | 38 |
| 3.7. Procedimiento de Recolección de Datos | 39 |
| CAPÍTULO IV | 40 |
| RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 40 |
| 4.1 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos | 40 |
| 4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS | 41 |
| 4.2.1. Resultado Descriptivo | 41 |
| 4.2.2. Resultados Inferenciales | 49 |
| 4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS | 53 |
| CONCLUSIONES | 57 |

| | |
|--|----|
| RECOMENDACIONES | 58 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 60 |
| ANEXOS | 62 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA | 63 |
| MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO | 67 |
| INSTRUMENTOS | 69 |
| CONFIABILIDAD | 75 |
| BASE DE DATOS SPSS | 77 |
| INTERPRETACIÓN DE RHO DE SPEARMAN | 79 |
| CONSIDERACIONES ÉTICAS | 80 |
| FOTOS | 81 |

Índice de Tablas

| | | Pág. |
|-------------|--|------|
| Tabla N° 01 | Régimen de retenciones | 42 |
| Tabla N° 02 | Sistema de detracciones | 43 |
| Tabla N° 03 | Régimen de percepciones | 44 |
| Tabla N° 04 | Mecanismo de recaudación del IGV | 45 |
| Tabla N° 05 | Economía de opción | 46 |
| Tabla N° 06 | Simulación | 47 |
| Tabla N° 07 | Fraude de ley | 48 |
| Tabla N° 08 | Elusión tributaria | 49 |
| Tabla N° 09 | Correlación Rho de Spearman para mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria | 50 |
| Tabla N° 10 | Correlación Rho de Spearman el régimen de retenciones y la elusión tributaria | 51 |
| Tabla N° 11 | Correlación Rho de Spearman para sistema de detracciones y elusión tributaria | 52 |
| Tabla N° 12 | Correlación Rho de Spearman para el régimen de percepciones y la elusión tributaria | 53 |

Índice de Figuras

| | | Pág. |
|--------------|----------------------------------|-------------|
| Figura N° 01 | Régimen de retenciones | 42 |
| Figura N° 02 | Sistema de detracciones | 43 |
| Figura N° 03 | Régimen de percepciones | 44 |
| Figura N° 04 | Mecanismo de recaudación del IGV | 45 |
| Figura N° 05 | Economía de opción | 46 |
| Figura N° 06 | Simulación | 47 |
| Figura N° 07 | Fraude de ley | 48 |
| Figura N° 08 | Elusión tributaria | 49 |

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017. Es así que la hipótesis general de estudio es que existe relación indirecta entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017. Para nuestra prueba de hipótesis, se elaboraron dos cuestionarios para la medición de las variables, el cual están medidos en la escala de Likert.

Metodológicamente se utilizó el método científico, como método general de estudio el científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental, la población estuvo conformada por 27 Mypes comercializadoras de equipos de cómputo ubicados en la cuadra dos de la Avenida Giráldez, la muestra fue el muestreo no probabilístico y censal, por lo que se estudiaron a las 27 Mypes.

Los resultados muestran que la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (63.0%) acerca del Mecanismo de Recaudación del IGV y un nivel medio (70.4%) de elusión tributaria. Concluyendo que se ha determinado la relación que existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017. ($p = 0.001 < 0.05$)

Palabras clave: Mecanismos de recaudación; Elusión Tributaria.

Abstract

The purpose of this research was to determine the relationship between the collection mechanisms of the IGV and the tax avoidance of the Mypes of Huancayo, 2017. Thus, the general hypothesis of the study was: There is an indirect relationship between the collection mechanisms of the IGV and the tax avoidance of the Mypes of Huancayo, 2017. For our hypothesis test, two questionnaires were prepared for the measurement of the variables, which are measured on the Likert scale.

Methodologically the scientific method was used, as a general method of study the scientist, of applied type, correlational level and non-experimental design, the population was made up of 27 Mypes commercializing computer equipment located in block two of the Giráldez Avenue, the sample it was non-probabilistic and census sampling, so they were studied at 27 Mypes.

The results show that the majority of the interviewees have a medium knowledge (63.0%) about the IGV Collection Mechanism and a medium level (70.4%) of tax avoidance. Concluding that the relationship between the collection mechanisms of the IGV and the tax avoidance of the Mypes of Huancayo, year 2017 has been determined. (P = 0.001 <0.05)

Keywords: Collection mechanisms; Tax Avoidance

Introducción

En la ciudad de Huancayo la elusión tributaria a pesar de los esfuerzos denodados por el poder ejecutivo y legislativo peruano, sigue siendo un mecanismo para evitar el pago del Impuesto General a las Ventas, a pesar de los dispositivos implementados por la Administración tributaria, mediante el cobro anticipado del impuesto general a las ventas, como son las retenciones, detracciones y percepciones se sigue defraudando al estado eludiendo el IGV. Es por ello que nos planteamos como problema general ¿Qué relación existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017? Y como objetivo general determinar la relación que existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017.

La presente investigación se realizó porque era necesario conocer los mecanismos de recaudación del IGV sobre la elusión tributaria, a partir del establecimiento de sus factores determinantes teniendo como función un modelo correlacional fundado en el análisis de la recaudación del IGV. Esta información permitirá conocer los factores que causan efectos no deseados y se puedan buscar soluciones prácticas y efectivas. Con el estudio se aportará información para comprender cómo se produce la evasión del impuesto, la cual perjudica a la recaudación del fisco. Este trabajo justifica teóricamente la investigación y motivan su realización y que, finalmente, incrementará, el conocimiento tributario de los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria.

Para la presentación de la tesis se ha dividido la misma en 04 capítulos. Capítulo I: En este capítulo Se abordó la descripción de la realidad problemática, se establecieron los problemas generales y específicos, así como los objetivos generales y específicos. La investigación motivó (teórico, práctico, metodológico, social y grado de confort), por eso se realizó la investigación. Asimismo, se realizó la delimitación espacial, temporal y temática. Finalmente, las limitaciones de este.

Capítulo II: Aquí se abordó el marco Teórico, variables del trabajo investigativo y sus dimensiones. En primer lugar, se estudiaron los antecedentes, es decir, investigaciones realizadas por otros investigadores relacionados a nuestra investigación tanto a nivel internacional y a nivel nacional; se abordó las bases teóricas, estudiando los conceptos de las variables, el cual fueron establecidos por diversos autores, el cual nos sirvió de base para la construcción de nuestro instrumento de medición para confirmar nuestra hipótesis planteada. Por último, en este capítulo se presenta la hipótesis general.

Capítulo III: En este capítulo se muestra la metodología utilizada en la presente investigación, considerando el método investigativo, tipología investigativa, nivel de investigación, así como su diseño, de la investigación, como también la población y la muestra y las técnicas de recolección de datos, los instrumentos de recolección de datos (cuestionario), el procedimiento de recolección de los datos, las técnicas de procesamiento y el análisis de los datos.

Capítulo IV: En este apartado sobre la base de las ideas expuestas, se presentan el análisis y discusión de los resultados obtenidos, el cual se realizó con la ayuda del software SPSS versión 25. Al respecto este software estadístico, corroboro con la validez y confiabilidad de nuestros instrumentales investigativos (cuestionarios). Por último, para la contratación de nuestra hipótesis de investigación, se utilizó el estadígrafo Rho de Spearman. Finalmente, se exponemos nuestras conclusiones y las recomendaciones,

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

La elusión del IGV o IVA en otros países, se incrementa de manera significativa, A pesar del esfuerzo de la lucha contra este flagelo por los distintos gobiernos, va en aumento. Es así que (Justo, 2015), en su artículo de la BBC, menciona “La evasión fiscal es endémica en el mundo globalizado. Contrario a lo que se piensa, afecta a países con bajos impuestos como Estados Unidos, igualmente a naciones con altos niveles de impuestos como Alemania” (p.1). Llama la atención, que países desarrollados, tengan este problema. *Tax Justice Network*, (organización dedicada en la lucha de la elusión), señala que “Estados Unidos encabeza la lista de países con mayor elusión, seguido por Brasil, Italia, Rusia y Alemania”. La elusión de Estados Unidos representa el 8.6% de su PBI, es decir sus perdida en términos monetarios asciende a \$ 350.000 millones de dólares anuales; Brasil por su parte, tiene un 13.4% de su PBI, siendo un 39% su economía informal, esto representa en términos monetarios una pérdida de \$ 280 mil millones de dólares anuales; y por ultimo podemos citar a Italia que tiene un 15% de su PBI de elusión, puesto que su economía informal es del 27%, el mayor en comparación con los países europeos de similar economía, tal como lo refiere (Justo, 2015).

De igual manera sucede en nuestro medio, la elusión tributaria a pesar de los esfuerzos denodados por el poder ejecutivo y legislativo peruano, sigue siendo un mecanismo para evitar el pago del Impuesto General a las Ventas, a pesar de los dispositivos implementados por la Administración tributaria, mediante el cobro anticipado del impuesto general a las ventas, como son las retenciones, detracciones y percepciones se sigue defraudando al estado eludiendo el IGV. En consecuencia, el Perú tiene una evasión de 500 millones de soles anuales en evasión del IGV, teniendo en primer lugar al sector construcción (63%), seguido del sector comercio, con un porcentaje del 30% .tal como lo señala el diario (Gestión, 2017)

Dentro de las causas de este flagelo podemos mencionar en primer lugar a la flexibilidad que tiene las normas tributarias, es decir, son normas con vacíos legales, el cual hace que los elusores puedan cometer este acto. En segundo lugar, tenemos la falta de conciencia tributaria por parte de los ciudadanos, ya que ellos, al ver la mal distribución de los recursos del estado, se excusan en ello, y puedan defraudar al estado. En tercer lugar, podemos citar a la corrupción que se generaliza a los más altos niveles de la esfera del estado, es decir, se encuentra en los tres poderes, carcomiendo de esta manera a las arcas fiscales en beneficio de unos cuantos políticos corruptos.

En consecuencia, mediante nuestra investigación planteamos como mecanismo de lucha contra la elusión tributaria, el fortalecimiento del sistema de retenciones, percepción y detracciones, creado por el Decreto legislativo N° 940 el 31 de diciembre de 2003. Es decir, cuando hablamos de fortalecimiento, nos referimos a que estas retenciones, percepciones y sobre todo las detracciones, puedan ingresar a las arcas fiscales en su totalidad y cubrir el pago del IGV, ya que se ha podido advertir que la administración tributaria realiza la devolución de los saldos, el cual es muchas veces manipulado por los contribuyentes, mediante mecanismos fraudulentos como es la simulación de compras para disminuir su impuesto y tener acceso a la devolución

de las deducciones. Asimismo, planteamos el fortalecimiento de las normas anti elusivas, mediante la dación de normas más drásticas y ejemplares, tal como lo tienen otros países de la región (Chile). Con la demostración de la correlación de las variables de estudio (Los Mecanismos de Recaudación del IGV y la Elusión), podremos sugerir medidas que podrían detener en parte este flagelo.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Qué relación existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Qué relación existe entre las retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?
- b) ¿Qué relación existe entre las deducciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?
- c) ¿Qué relación existe entre las percepciones de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

1.3.2. Objetivos Específicos

- 1) Determinar la relación que existe entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

- 2) Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017
- 3) Determinar la relación que existe entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación permitirá conocer los mecanismos de recaudación del IGV sobre la elusión tributaria, a partir del establecimiento de sus factores determinantes teniendo como función un modelo correlacional fundado en el análisis de la recaudación del IGV. Esta información permitirá conocer los factores que causan efectos no deseados y se puedan buscar soluciones prácticas y efectivas. Con el estudio se aportará información para comprender cómo se produce la evasión del impuesto, la cual perjudica a la recaudación del fisco. Este trabajo justifica teóricamente la investigación y motivan su realización y que, finalmente, incrementará, el conocimiento tributario de los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria.

1.4.2. Justificación Práctica

El presente estudio permitirá conocer, explicar, detallar la relación entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria en cumplimiento de sus obligaciones, el cual permitirá constituir condiciones necesarias para crear y desarrollar la conciencia tributaria en la sociedad, que conllevará a disminuir los altos niveles de evasión en el pago del impuesto. De esta forma lograr que estos mecanismos de recaudación el pago oportuno de sus obligaciones tributarias, evitando así incurrir en infracciones y ser sancionados, de esta forma contribuir a realizar de manera dinámica y eficiente la labor desempeñada por el personal de la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) encargada de

supervisar el pago de dichas obligaciones. Estas acciones incidirán favorablemente en la recaudación de ingresos, los cuales serán redistribuidos en la sociedad, satisfaciendo así los requerimientos de servicios públicos y calidad de vida demandados por la población.

1.4.3. Justificación Metodológica

La investigación servirá de fundamento para proponer mecanismos de control, evaluación, educación y formación en conciencia tributaria, el cual permitirá incrementar la conciencia de recaudación tributaria de los contribuyentes de las mypes de Huancayo.

Además, será un aporte para el establecimiento de normas que regulen un adecuado tratamiento de los delitos tributarios respecto al pago del impuesto general a las ventas como consecuencia de falta de conciencia tributaria y diferenciarlos de aquellos dolos que son consecuencia de la negligencia o morosidad sistemática. Por ello, el presente estudio contribuirá a mejorar e incrementar en la recaudación tributaria y por ende al desarrollo económico del país.

1.4.4. Justificación Social

Los beneficiarios del presente trabajo de investigación serán el Estado, los contribuyentes y sobre todo los agentes de retención percepción y SPOT de la ciudad de Huancayo, que vienen a ser las unidades de análisis. Pues el trabajo permitirá adoptar las medidas correctivas necesarias para salir de la ineficiencia del sistema de recaudación del impuesto general a las ventas.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

La investigación del problema es conveniente toda vez que ello servirá para conocer cómo reducir la evasión tributaria, creando conciencia en los ciudadanos y a la vez contribuir a mejorar el sistema de pago del impuesto general a las ventas de la ciudad de Huancayo.

1.5. Delimitación de la Investigación

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó en la ciudad de Huancayo teniendo como objeto de estudio las MYPES de la cuadra 2 de la Av. Giráldez.

1.5.2. Delimitación Temporal

La presente investigación se realizó en el año 2017.

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática

La presente investigación se enmarca en la línea de investigación tributaria, al analizar la relación causal entre la aceptación o rechazo que puedan tener los contribuyentes de las MYPES con respecto a la conciencia tributaria en relación con el pago del impuesto general a las ventas. Todos los mecanismos que participan en esa decisión de aceptar o rechazar, están condicionadas por el nivel de conciencia tributaria que cada uno de los contribuyentes de las MYPES de la ciudad de Huancayo poseen. En este estudio no se incluyen los impuestos referentes de las rentas de, primera categoría, segunda categoría, cuarta categoría, ni quinta categoría, tampoco los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado (NUEVO RUS).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. *Antecedentes Internacionales.*

Silva, (2016), para optar el título de magister en tributación presento la tesis ***“La Elusión en la Reforma Tributaria”*** en la universidad de Chile, el objeto de su investigación fue evitar la elusión fiscal. Su principal conclusión fue que el estado precisa contar un adecuado sistema tributario que le pueda ayudar a incrementar sus ingresos y cumplir con sus políticas públicas y sociales.

Guaman, (2013), para optar el título de abogado, sustentó en la Universidad central de Ecuador; la Tesis: ***“Elusión Tributaria en la Legislación Ecuatoriana.”***, su muestra fue de 150 empresarios, su método enfoque fue el cualitativo, descriptivo, su principal conclusión fue que la elusión tributaria no tiene un axioma clara, precisa y uniforme a nivel de la legislación ecuatoriana de esta manera es difícil comprender el alcance de esta terminología, poniendo en vacíos legales a las instancias jurisdiccionales del Ecuador.

Toala Alvarado (2015), para optar el grado de magister en tributación y finanzas, sustentó en la universidad de Guayaquil en Ecuador, la tesis ***“Análisis de Incentivos Tributarios para Disminuir la Evasión y Elusión Tributaria”*** El enfoque fue cualitativo, explicativo. Su principal conclusión fue que, el gobierno ecuatoriano tiene la obligación de mejorar sus

políticas tributarias y de esta manera poder lograr una igualdad en la carga tributaria, asimismo concluyen que se debe incrementar la cultura tributaria por parte del estado hacia los contribuyentes, puesto que la ciudadanía no ve el beneficio de la tributación, por lo tanto, ven con indiferencia hasta abusiva el pago de los tributos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Aldana (2014), para optar el título de contador público presento la tesis “*Análisis de las estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional Junín*” en la Universidad Nacional del Centro del Perú, el objetivo general de la investigación fue analizar la incidencia de la aplicación de estrategias tributarias en la recaudación de tributos, concluyendo que al aplicar nuevas estrategias como la retención tributaria influyó de manera directa en la mejora de recaudación de tributos y la disminución de la elusión tributaria, de la misma manera fue al mejorar la cultura tributaria y el régimen de percepciones que influyó en la reducción de elusión tributaria.

Castro Tavera (2013), para optar el título profesional de contador público, sustentó en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo; la Tesis: “*El Sistema de Deduciones del Igv y su Impacto en La Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoria Comercial Y Transportes S.A.C. de Trujillo*”. El nivel de investigación fue el descriptivo, su muestra fueron los trabajadores de la empresa Transportes Trujillo, la técnica empleada en la muestra fue el no probabilístico, cuyo objetivo de estudio fue demostrar que el SPOT tiene un impacto directo en la liquidez de la. Su principal conclusión fue que El SPOT como régimen de recaudación administrativa, transgrede el Principio de Reserva de Ley, puesto que no debería ser una norma de rango de ley enunciada por la Administración Tributaria ni mucho menos por resoluciones de superintendencia; también vulnera el principio de equidad puesto que no toman en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva.

Chura Checasaca (2013), Tesis para tener el título profesional de Contador Público, en la Universidad San Martín de Porres de Lima, cuyo título es como sigue: “*La Elusión Tributaria y el Cumplimiento de las Normas Tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana*”, El nivel de investigación fue el correlacional. Su objetivo fue analizar de qué forma la elusión tributaria deforma el cumplimiento de las normas tributarias. Su principal conclusión fue que el estado no establece medios para evitar las particularidades de la elusión tributaria y al mismo tiempo la (SUNAT) no ayuda a mejorar los procesos tributarios causando que no se pueda evitar la elusión tributaria.

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Mecanismo de Recaudación del IGV

2.1.1.1. Definición

Según Sunat.gob.pe (2017) el año 2002 se han creado 3 sistemas para asegurar el pago del IGV exclusivamente en los contribuyentes que ostentan elevados índices de evasión tributaria, así como incentivar la formalización de la cadena de comercialización y luchar contra la evasión tributaria o el incumplimiento tributario.

Según Hirsh Carrillo (2005) “A mediados del 2002, la SUNAT implementó con éxito una serie de medidas de ampliación de la base tributaria orientadas a incrementar la recaudación del IGV. Estas medidas fueron: el Régimen de Retenciones, el Sistema de Pago de la Obligaciones Tributarias (Sistema de Deduciones) y el Régimen de Percepciones, que buscaron incrementar el número de contribuyentes con declaración y pago puntual de sus obligaciones del IGV” (p. 24).

Según Hirsh Carrillo (2005) “Es importante precisar que estas medidas no implicaron la creación de nuevos impuestos o la elevación de las tasas vigentes, sino que constituyeron

mecanismos por medio de los cuales se aseguró el pago de las obligaciones tributarias del IGV. Además, se evitó que quienes cobraban este impuesto a sus clientes dejaran de pagar al Estado y lo considerasen como una ganancia adicional de su negocio” (p. 24).

2.1.1.2. Componentes de los Mecanismos de Recaudación del IGV

a. El Régimen de Retenciones

Según SUNAT, (2017) consiste en que los sujetos indicados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán centrar su trabajo que consiste en retener parte del (IGV) que en todo caso les corresponde hacer el pago a sus diferentes proveedores, para posteriormente entregar al fisco nacional, según la fecha donde vence sus obligaciones de carácter tributario.

Según SUNAT (2017) los proveedores se encuentran en la obligación de aguantar la retención, estando en la capacidad de deducir los montos dinerarios que se les hubieran retenido contra el IGV que les es obligatorio pagar, caso contrario, pedir su devolución.

Funcionamiento Retenciones del IGV



Figura 1: 1:Funcionamiento del sistema de Retenciones del IGV

Fuente: SUNAT 2018

b. El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o Deduciones

Según Abanto (2017) se han creado 3 maneras orientados al aseguramiento del pago al IGV en los contribuyentes que ostentan elevados porcentajes de evasión tributaria.

Según SUNAT (2018) El sistema de deducciones, conocido por las siglas SPOT, es un procedimiento de carácter administrativo que ayuda con la recaudación de tributos y consiste en el descuento que efectúa el usuario de un bien en otros casos un servicio que está afecto al sistema, de una parte en forma porcentual del importe a pagar por estas labores, para posteriormente depositar en las arcas del Banco de la Nación, puede ser en una cuenta corriente a nombre del propio vendedor, quién utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco ya nombrado (Banco de la nación) para realizar el pago de tributos, multas y otros incluidos sus intereses de conformidad con el art. 33° del Código Tributario, que sean recaudadas por la SUNAT.

c. El Régimen de Percepciones

Según SUNAT (2018) Este régimen es una forma de pago de manera adelantada del IGV mediante el cual el agente de percepción (vendedor) recibe del importe de una venta, un determinado porcentaje en forma adicional que tendrá que ser pagado por el cliente quien no podrá estar en contra de dicho cobro.

Según SUNAT (2018) el cliente o en el presente caso conocido también como importador a quien se le aplica la percepción, podrá en todo caso deducir del IGV que cada mes o en forma mensual determine, las percepciones que le hubieran aplicado hasta el último día del período o tiempo prudencial al que corresponda la declaración, de la misma manera de contar con resto o saldo a favor podrá convertirlos a períodos siguientes y continuados, pudiendo estar en la capacidad de compensarlos con otra deuda que pudiera tener de carácter tributario, o en su

defecto solicitar su devolución en el caso de haber mantenido un dinero no aplicado por un término no menor de 3 períodos de carácter consecutivo.

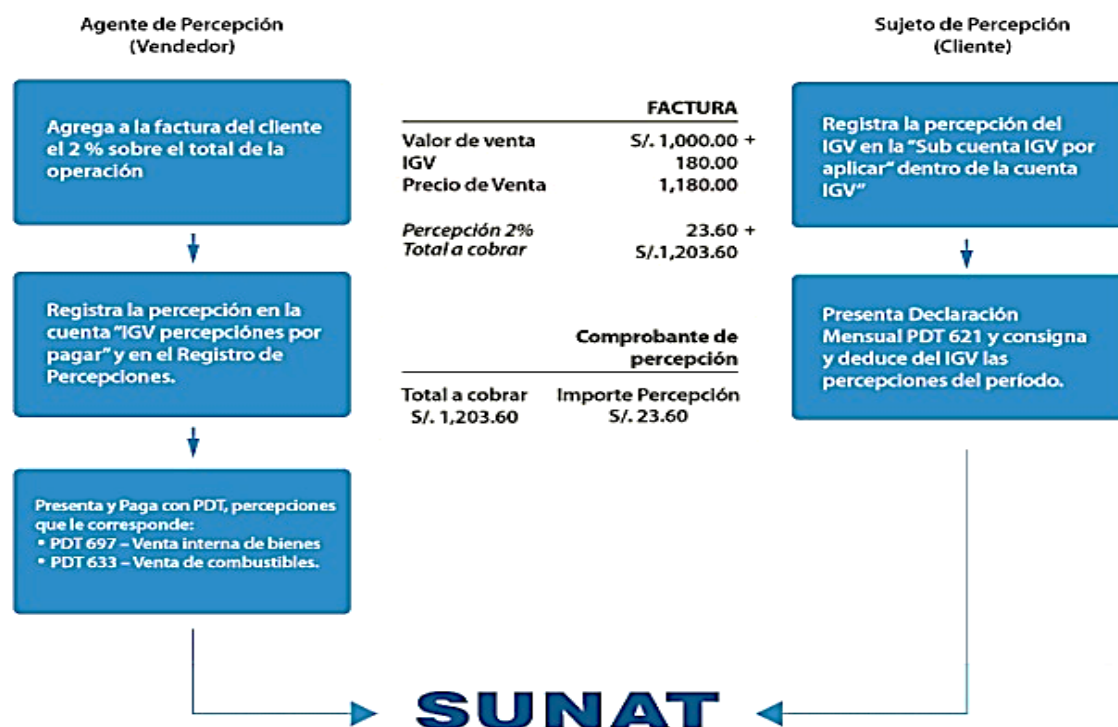


Gráfico 2: *Funcionamiento del régimen de percepciones*

Fuente: SUNAT 2018

Según Hirsh Carrillo (2005) este régimen tiene su aplicación en el caso de que se tiene un gran proveedor de carácter formal pero no existe una verdadera certeza de que sus clientes así como las estaciones de servicios y los grifos cumplan en todo momento con pagar sus deudas tributarias.

Según Hirsh Carrillo (2005) por esto, se ha dispuesto que algunos o pocos proveedores catalogados como grandes cobren una parte del impuesto que posteriormente van a crear sus clientes al momento de vender los bienes y posteriormente lo depositen al fisco nacional. Los cobros de esta manera recaudados posteriormente se pueden descontar de las obligaciones de carácter tributario de éstos contribuyentes.

2.2.2 Elusión Tributaria

2.2.2.1 Definición

Según Ochoa, (2014) es evitar con astucia y engaño una una obligación tributaria, este concepto no queda desvirtuada de lo que en el término jurídico tributario es aceptado como elusión, una conducta se puede decir un tanto deshonestas que se realiza con la finalidad de evitar en forma total o de manera parcial la carga de carácter fiscal de las diferentes actividades económicas, realizadas y materializadas por los sujetos pasivos. (p. 230)

Valenzuela, (2001) menciona que la palabra elusión proviene del idioma latín Elusio, que significa esquivar. Sin embargo la palabra elusión significa la acción y el efecto de eludir (huir de una dificultad o esquivarlos) lo que nos conduce este término a salir o esquivar una obligación tributaria mediante excusas amañadas. (p.31)

2.2.2.2 Características de la elusión tributaria

Según Valenzuela (2001) las características que tiene la elusión es como consecuencia en forma directa de su origen jurídico, para calificar o conceptualizar a la elusión como un proceso de carácter jurídico. Y estas características son:

a. Es un Medio de Resistencia a Priori

Esto tiene su nacimiento o sea crea de la relación que tiene el concepto de elusión con el de hecho, y de los resultados de aquélla sobre éste. Decimos que es a priori(primer) debido a que la elusión es producido antes de que el hecho a ser gravado se genere.(Valenzuela, 2001. P.39)

b. La Elusión es Esencialmente una Noción Negativa.

Según Valenzuela (2001) el término o palabra elusión, tiene una característica principalmente negativa ya que tiene la finalidad de que hecho imponible no se realice y, por lo tanto es un concepto negativo. (p. 40)

c. La Elusión Lleva Implícita la Licitud de sus Medios y por lo Tanto no Permite el Abuso de Formas Jurídicas.

Según Valenzuela (2001) resulta con mayor razonamiento esta característica después de todas las formas explicativas dadas. Si en el supuesto caso no fuera así, habría una confusión total con otros modos de fraude o engaño fiscal como la evasión tributaria, careciendo en todo caso nuestra investigación de todo objeto. La elusión es totalmente diferente e incompatible debido a ello es que rechaza todo tipo de evasión tributarias, utilizando la simulación y haciendo uso y abuso del derecho. El profesor Amorós(30) estudia esto y señala que para que sea legal el comportamiento de los contribuyentes; y haya elusión; ésta característica debe cumplir con 3 parámetros. (p. 40).

- a. Debe ser cierta de una manera perfecta
- b. Debe ser general de una forma perfecta
- c. Ser perfectamente sin intención

d. La Elusión como Procedimiento Jurídico Exige una Interpretación Literal de las Leyes Tributarias.

Según Valenzuela (2001)En el caso de que la elusión no cumpliría ni respetara la interpretación estrictamente literal de las leyes tributarias, se reducirían mínimamente los supuestos para la aplicación del concepto. Si se admitiera en el supuesto caso, que la situación económica de las normas tributarias se utilizaría como un modo o método para su interpretación, consecuentemente en su gran mayoría de las suposiciones que se podría encajar en la elusión entonces consecuentemente dejarían de figurar en ella. (p.40)

e. Elusión Fiscal Interna y Elusión Fiscal Internacional

Según Ochoa, (2014) la elusión fiscal interna consiste es cuando los contribuyentes buscan eludir la aplicabilidad de la ley tributaria, con la intención de acogerse a la aplicación de otra

ley o regla del mismo cuerpo de leyes. Ahora cuando nos referimos directamente a la elusión internacional las personas que contribuyen desean huir al aspecto jurídico pertinente mediante la variación de las diferentes circunstancias fácticas y doctrinarias que al final ordenan de manera coercitiva cuál será la norma de carácter jurídico que es competente para dirigir una determinada situación. (p.6)

2.2.2.3. Componentes de la elusión tributaria

a. Economía de Opción

Según Ochoa (2014) es un término literal que se le atribuye a LARRAZ J.,quién a este concepto le da el siguiente entendimiento y supone en primer lugar que el contribuyente se enfrenta a varias alternativas que ley permite, y este contribuyente está en la condición de elegir la alternativa que más le convenga y, desde luego, le permita una menor carga tributaria. (p. 14).

b. Simulación

Según Ochoa, (2014) el Sujeto Activo que es el Fisco y por otro lado los magistrados, con frecuencia confunden los hechos de simulación con los casos de elusión, tienen una similitud porque ambos buscan un determinado resultado que en todo caso es contrario a la ley jurídica (p. 16).

Según Ochoa (2014) en la simulación, la ley que se viola es cuando el acto ilícito se disimula con la apariencia de uno lícito. (p. 16).

c. Fraude de Ley

Según Ochoa (2014) se entiende por Fraude Tributario cualquier desobediencia de las leyes tributarias que en la práctica da como resultado una recaudación menor, cuando habría por el contrario una correcta aplicación de las normas, entonces habría una recaudación mayor. (p. 16).

Según Ochoa (2014) En un sentido más amplio y estricto, y refiriéndonos concretamente al fraude de ley, lo podemos conceptualizar como el amparo en una ley tributaria que no se adecúa a un supuesto real y concreto, para defraudar otra y que de alguna manera responda a dicho supuesto.(p. 17).

2.3 Definición de Conceptos

Mecanismo de recaudación del IGV

El año 2002 se han creado 3 sistemas para asegurar la cancelación del IGV en los contribuyentes que tienen altos porcentajes de deudas tributarias, así como a incentivar formalizar en todas sus formas de la cadena de comercialización y luchar contra la evasión tributaria.

El Régimen de Retenciones

Significa que los Agentes de Retención elegidos o nombrados por la SUNAT deberán retener parte del IGV que les corresponde en todo caso cancelar o pagar a sus proveedores, para su entrega legal al fisco nacional, de acuerdo a la fecha en que venza sus obligaciones de carácter tributario.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o Deduciones

El año 2002 se han creado 3 modos o sistemas para el aseguramiento del pago del IGV en los contribuyentes con mayor evasión tributaria y así combatir el incumplimiento tributario.

El Régimen de Percepciones

Constituye un sistema de pago adelantado del IGV mediante el cual el agente de percepción recibe del valor de una venta, un porcentaje en forma sumatoria que tendrá que ser pagado por el cliente o importador quien de ninguna manera se opondrá a dicho cobro.

Elusión Tributaria

Acción de eludir con astucia una obligación tributaria.

Economía de Opción

Caso excepcional cuando los contribuyentes se subordinan a la normatividad jurídica y escogen las diferentes formas jurídicas que se adecúan a sus negocios.

Simulación

En la simulación, la norma violada es la que prohíbe el acto ilegal que se disfraza bajo la forma de un acto lícito que se simula.

Fraude de Ley

Es la violación de las leyes tributarias que produce una recaudación inferior a lo real.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

2.4.2 Hipótesis Específicas

- 1) Existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

- 2) Existe relación significativa entre el sistema de deducciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017
- 3) Existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | DEFINICIÓN DE LAS DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--|---|--|-------------------------|--|---|--------------------|
| Variable 1 Mecanismo de recaudación del IGV | Según Sunat.gob.pe (2017) en el 2002 se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión. | A mediados del 2002, la SUNAT implementó con éxito una serie de medidas de ampliación de la base tributaria orientadas a incrementar el recaudación del IGV. Estas medidas fueron: el Régimen de Retenciones, el Sistema de Pago de la Obligaciones Tributarias (Sistema de Deduciones) y el Régimen de Percepciones, que buscaron incrementar el número de contribuyentes con declaración y pago puntual de sus obligaciones del IGV. | Régimen de Retenciones | Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. (SUNAT, 2017) | <p>Evalúa la aplicación del sistema de retenciones</p> <p>Analiza si el momento del cobro disminuye la elusión tributaria</p> <p>Evalúa su conocimiento del agente de retención</p> <p>Evalúa su conocimiento de los importes mayores a S/ 700</p> <p>Evalúa su conocimiento de las operaciones exceptuadas</p> | Ordinal |
| | | | Sistema de deducciones | En el 2002 se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión. (Abanto, 2009) | <p>Evalúa su conocimiento del sistema de deducciones</p> <p>Examina su conocimientos sobre efectos al régimen de deducciones</p> <p>Examina su conocimientos que montos mayores a S/ 700 están afectos</p> | |
| | | | Régimen de percepciones | El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. (SUNAT, 2017) | <p>Evalúa su conocimiento sobre el régimen de percepciones</p> <p>Examina su conocimientos del pago anticipado</p> | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--------------------|---|---|---------|
| Variable 2 Elusión Tributaria | Según Ochoa, (2014) el significado gramatical conforme al Diccionario de la Lengua Española define a la acción de eludir como evitar con astucia una dificultad o una obligación, esta definición no queda alejada de lo que en el lenguaje jurídico tributario se acepta como elusión, una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos. (p. 230) | Si la elusión no respetara la interpretación literal de las normas tributarias, se reducirían al mínimo los supuestos en que se aplique el concepto. Sólo una interpretación literal de la ley permite aumentar las hipótesis de elusión. Si se admitiera, por ejemplo, que la consideración económica de las leyes tributarias se usara como método para interpretarlas, la mayoría de los supuestos que podríamos encajar dentro de la elusión dejarían de figurar en ella, quedando comprendidas en el concepto sólo los casos puros de abstención del contribuyente amenazado de la percusión legal del impuesto. | Economía de opción | La economía de opción es un concepto que se le atribuye al jurista español LARRAZ J., el concepto supone que el contribuyente se enfrenta a diferentes alternativas que la propia ley establece, y este se encuentre en posibilidades de elegir la forma que más le beneficie y, desde luego, le genere una carga tributaria menor. (Ochoa, 2014) | Evalúa su conocimientos de obligaciones tributarias Examina su conocimiento de practicar la economía de opción | Ordinal |
| | | | Simulación | El Sujeto Activo que es el Estado como Fisco o los magistrados, quienes frecuentemente confunden los casos de simulación con los de elusión, son similares en cuanto ambos buscan un resultado contrario a la norma jurídica. (Ochoa, 2014) | Evalúa su conocimiento de planificación tributaria. Examina su conocimiento de simulación tributaria | |
| | | | Fraude legal | En sentido genérico, se entiende por Fraude Tributario cualquier violación de las normas tributarias que produce como resultado una recaudación inferior a la resultante de una correcta aplicación de las normas. (Ochoa, 2014) | Evalúa su conocimiento de simulación como apariencia | |
| | | | | | Evalúa su conocimiento legal sobre simular gastos | |
| | | | | | Evalúa su conocimiento sobre fraude de ley Examina su conocimiento acerca de ocultar datos como fraude de ley | |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

El método investigativo es el científico (Sánchez & Reyes, 2009), “Es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un a fin o una meta” (p. 23).

3.2. Tipo de Investigación

La tipología investigativa es la aplicada Según; Sánchez & Reyes (2002) esta se interesa por la aplicación de la teoría a una realidad concreta y consecuencias de ponerla en práctica, dirigida más a conocer la puesta en práctica que la teoría o conocimiento.

3.3. Nivel de Investigación.

El nivel investigativo es el Correlacional Según, Hernández, Fernández, & Baptista (2014) porque “se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta. Las investigaciones son más constituidas que los estudios con los demás alcances y, de hecho, lían los propósitos de éstos; además de que proporcionan un sentido de agudeza del fenómeno a que se hacen referencia” (p. 95).

3.4. Diseño de Investigación

El diseño general fue el no experimental que, según (Hernández et al., 2014, p. 152) podría definirse “como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 152).

El esquema del presente diseño será el siguiente, según (Sánchez & Reyes, 2002)

3.5. Población y Muestra

3.5.1 Población

La población para Carrasco (2009, p. 236) “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. La población estará constituida en base 27 Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, año 2017.

3.5.2 Muestra

La muestra con la que se trabajó es igual a la población. Según Sánchez & Reyes, (2002) cuando la muestra es igual a la población es llamada muestreo censal, Por lo tanto, la muestra estuvo conformada por las 27 Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, año 2017.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos

Para fines de la investigación técnica, se realizó una encuesta, la cual fue aplicada a la muestra de 27 Mypes. Es así que nuestro instrumento es la encuesta, que nos permitió recolectar la información necesaria para determinar la relación que existe entre las variables de estudio y sus respectivas dimensiones.

3.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos

Se utilizó como instrumento, dos cuestionarios el primero para medir la variable Mecanismo de recaudación del IGV. y la elusión Tributaria, el cual estuvo conformado por 13 preguntas, y 6 respectivamente en la escala de tipo Likert.

Validación y confiabilidad

Validación

La validez es el proceso por el que expertos en el tema de investigación evalúan el instrumento mediante ítems que califican la congruencia entre variables, indicadores y reactivos considerando que éstos permitirán lograr los objetivos de la investigación. En este caso se tuvo en cuenta la opinión de tres expertos de la Universidad Peruana “Los Andes” (Ver Anexo 05)

Confiabilidad

Se realiza mediante un indicador que muestra si el instrumento es confiable o no, para alternativas politómicas se tiene alfa de cronbach donde un índice de 0.75 a más indica que el instrumento es confiable. (Rosas & Zúñiga, 2010)

Para el instrumento de Mecanismo de recaudación del IGV (13 ítems) se tiene el siguiente resultado:

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| .861 | 13 |

Se tuvo como resultado $0.861 > 0.75$ nos indica que el instrumento es confiable. (Ver Anexo 06)

Y para el instrumento de elusión tributaria (08 ítems) se tiene el siguiente resultado

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,863 | 8 |

Se tuvo como resultado $0.863 > 0.75$ nos indica que el instrumento es confiable. (Ver Anexo 06)

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos

Se siguieron los siguientes pasos:

- Se elaboraron el instrumento de recolección de datos
- Se hizo una prueba piloto y se halló la confiabilidad del instrumento
- Se validó el instrumento
- Se encuestó a la muestra seleccionada

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Se utilizó el programa SPSS versión 23 para procesar los datos de la encuesta realizada, se utilizó el análisis descriptivo para observar el comportamiento de ambas variables, presentando tablas por dimensiones y por niveles bajo, medio y alto cada uno por frecuencias y porcentajes. Luego se procedió a las pruebas de hipótesis mediante el estadígrafo Rho de Spearman por ser ambas variables ordinales.

4.2. Presentación de Resultados

4.2.1. Resultado Descriptivo

Resultados de la Variable 1: Mecanismo de Recaudación del IGV.

A. Dimensión Régimen de Retenciones

TABLA N° 01

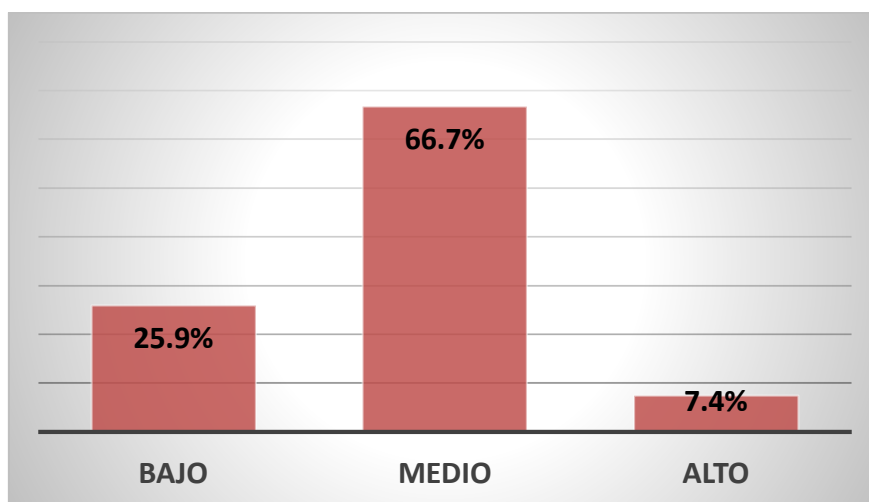
RÉGIMEN DE RETENCIONES

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 7 | 25.9% |
| MEDIO | 18 | 66.7% |
| ALTO | 2 | 7.4% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario de Mecanismo de Recaudación del IGV

FIGURA N° 01

RÉGIMEN DE RETENCIONES



Fuente: En base a la tabla N° 01

Interpretación: En la tabla y figura N° 01 podemos observar acerca de Régimen de Retenciones que tiene un nivel bajo 25.9%, medio 66.7% y alto 7.4%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (66.7%) acerca del Régimen de Retenciones como mecanismo de recaudación del IGV.

B. Dimensión Sistema de Deduciones

TABLA N° 02

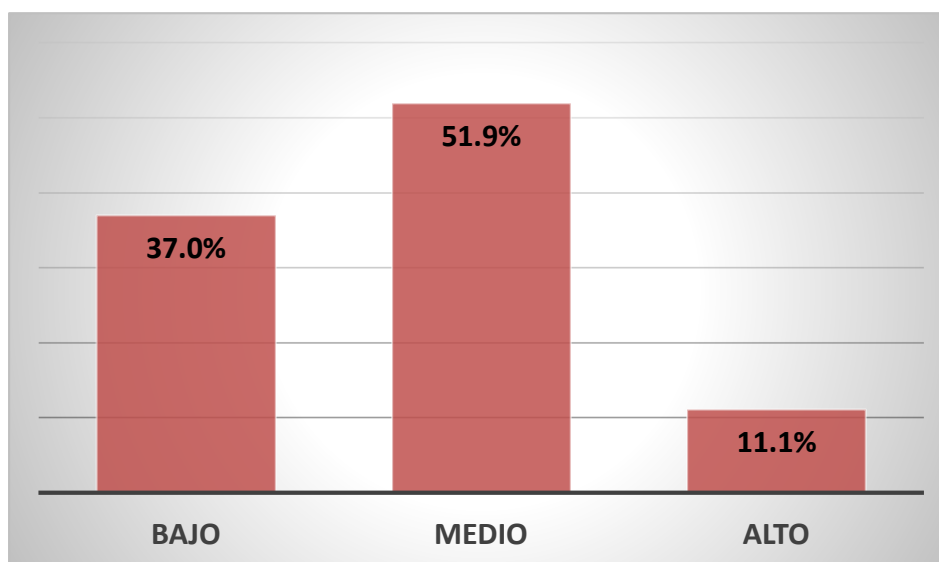
SISTEMA DE DEDUCCIONES

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 10 | 37.0% |
| MEDIO | 14 | 51.9% |
| ALTO | 3 | 11.1% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario de Mecanismo de Recaudación del IGV

FIGURA N° 02

RÉGIMEN DE RETENCIONES



Fuente: En base a la tabla N° 02

Interpretación: En la tabla y figura N° 02 podemos observar acerca del Sistema de Deduciones que tiene un nivel bajo 37.0%, medio 51.9% y alto 11.1%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (51.9%) acerca del Sistema de Deduciones como mecanismo de recaudación del IGV.

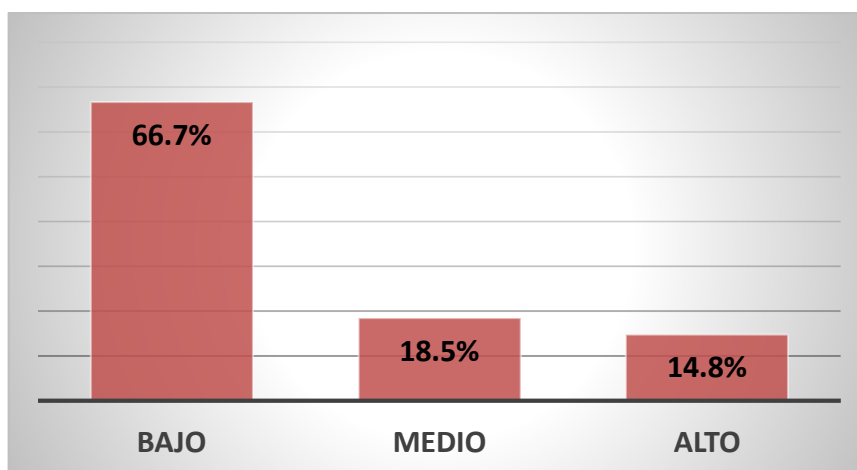
C. Dimensión Régimen de Percepciones

TABLA N° 03
RÉGIMEN DE PERCEPCIONES

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 18 | 66.7% |
| MEDIO | 5 | 18.5% |
| ALTO | 4 | 14.8% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario de Mecanismo de Recaudación del IGV

FIGURA N° 03
RÉGIMEN DE PERCEPCIONES



Fuente: En base a la tabla N° 03

Interpretación: En la tabla y figura N° 03 podemos observar acerca de del Régimen de Percepciones que tiene un nivel bajo 66.7%, medio 18.5% y alto 14.8%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento bajo (66.7%) acerca del Régimen de Percepciones como mecanismo de recaudación del IGV.

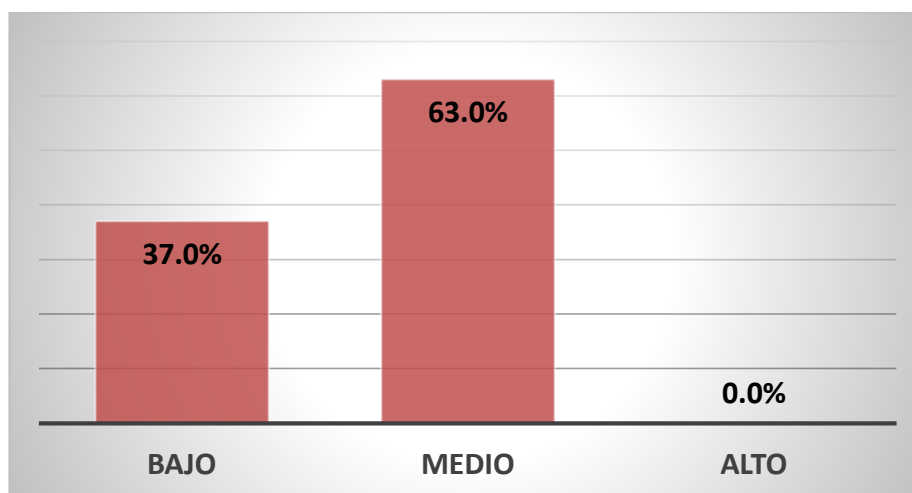
D. Variable 1: Mecanismo de Recaudación del IGV

TABLA N° 04
MECANISMO DE RECAUDACIÓN DEL IGV

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 10 | 37.0% |
| MEDIO | 17 | 63.0% |
| ALTO | 0 | 0.0% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario de Mecanismo de Recaudación del IGV

FIGURA N° 04
MECANISMO DE RECAUDACIÓN DEL IGV



Fuente: En base a la tabla N° 04

Interpretación: En la tabla y figura N° 04 podemos observar acerca de la variable 1 Mecanismo de Recaudación del IGV que tiene un nivel bajo 37.0%, medio 63.0% y alto 0.0%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (63.0%) acerca del Mecanismo de Recaudación del IGV.

Resultados de la Variable 1: Elusión Tributaria.

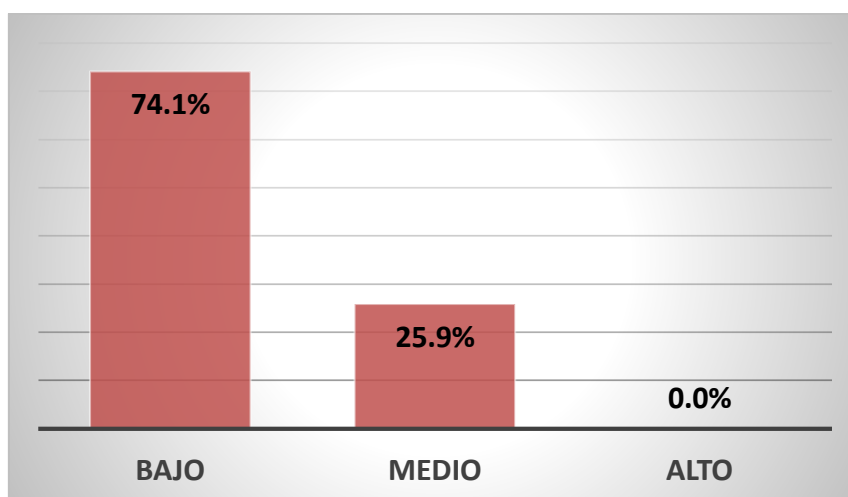
A. Dimensión Economía de Opción

TABLA N° 05
ECONOMÍA DE OPCIÓN

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 20 | 74.1% |
| MEDIO | 7 | 25.9% |
| ALTO | 0 | 0.0% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario acerca de Elusión Tributaria

FIGURA N° 05
ECONOMÍA DE OPCIÓN



Fuente: En base a la tabla N° 05

Interpretación: En la tabla y figura N° 05 podemos observar acerca de la Economía de Opción que tiene un nivel bajo 74.1%, medio 25.9% y alto 0.0%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento bajo (74.1%) acerca de la Economía de Opción como Elusión Tributaria.

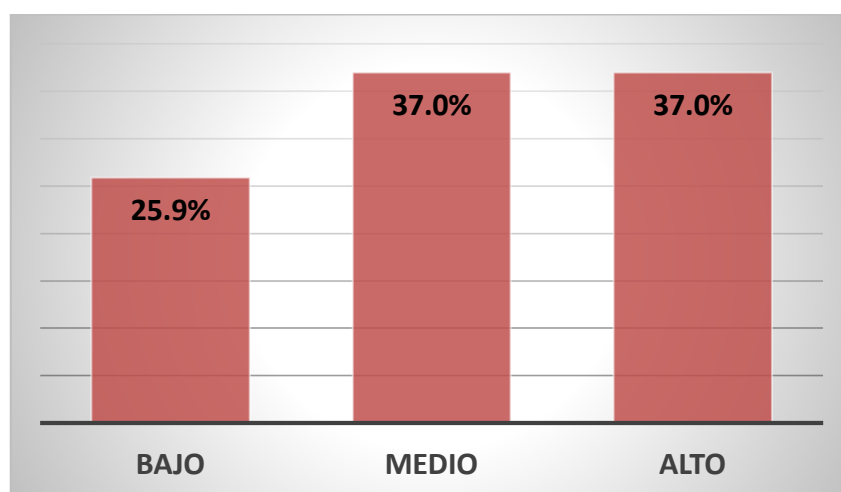
B. Dimensión Simulación

TABLA N° 06
SIMULACIÓN

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 7 | 25.9% |
| MEDIO | 10 | 37.0% |
| ALTO | 10 | 37.0% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario acerca de Elusión Tributaria

FIGURA N° 06
SIMULACIÓN



Fuente: En base a la tabla N° 06

Interpretación: En la tabla y figura N° 06 podemos observar acerca de la Simulación que tiene un nivel bajo 25.9%, medio 37.0% y alto 37.0%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento entre medio y alto (37% c/u) alto acerca de la Simulación como Elusión Tributaria.

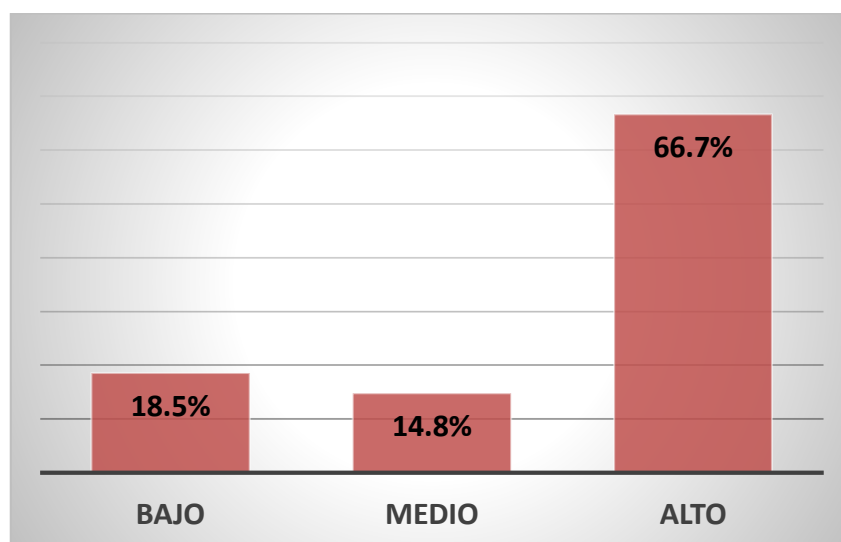
C. Dimensión Fraude de Ley

TABLA N° 07
FRAUDE DE LEY

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 5 | 18.5% |
| MEDIO | 4 | 14.8% |
| ALTO | 18 | 66.7% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario acerca de Elusión Tributaria

FIGURA N° 07
FRAUDE DE LEY



Fuente: En base a la tabla N° 07

Interpretación: En la tabla y figura N° 07 podemos observar acerca del Fraude de Ley que tiene un nivel bajo 18.5%, medio 14.8% y alto 66.7%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento alto (66.7%) acerca del Fraude de Ley como Elusión Tributaria.

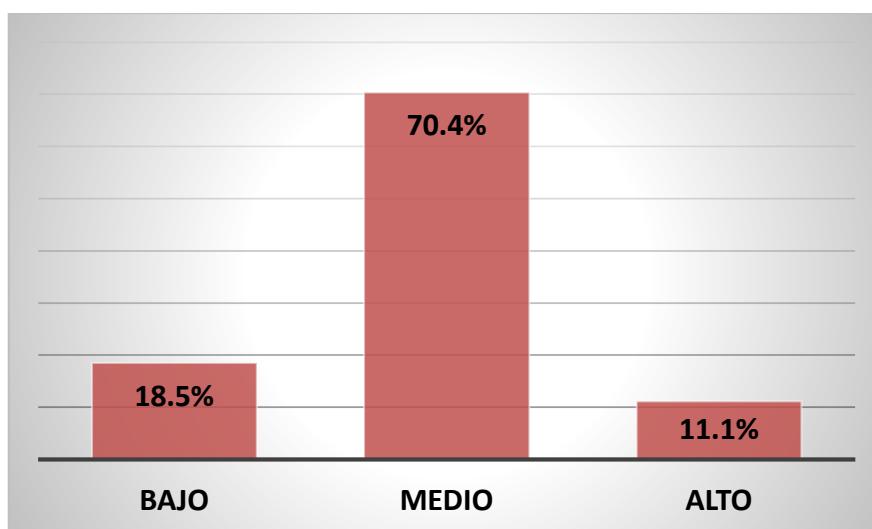
D. Variable 2: Elusión Tributaria

TABLA N° 08
ELUSIÓN TRIBUTARIA

| NIVELES | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| BAJO | 5 | 18.5% |
| MEDIO | 19 | 70.4% |
| ALTO | 3 | 11.1% |
| Total | 27 | 100.0% |

Fuente: Cuestionario acerca de Elusión Tributaria

FIGURA N° 08
ELUSIÓN TRIBUTARIA



Fuente: En base a la tabla N° 08

Interpretación: En la tabla y figura N° 08 podemos observar acerca de Variable 2 que tiene un nivel bajo 18.5%, medio 70.4% y alto 11.1%.

Por lo tanto, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (70.4%) acerca de la Elusión Tributaria.

4.2.2. Resultados Inferenciales

4.2.1.1. Prueba de Hipótesis General

H_0 = No existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

H_1 = Existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla N° 09
Correlación Rho de Spearman para mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria

| | MECANISMOS DE RECAUDACIÓN DEL IGV | ELUSIÓN TRIBUTARIA |
|------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | 1,000 | -,613** |
| Sig. (bilateral) | ,001 | ,001 |
| N | 27 | 27 |
| | MECANISMOS DE RECAUDACIÓN DEL IGV | ELUSIÓN TRIBUTARIA |
| Rho de Spearman | -,613** | 1,000 |
| Sig. (bilateral) | ,001 | ,001 |
| N | 27 | 27 |

Fuente: Base de datos SPSS

Podemos observar que el valor de Rho de Spearman de -0.613 que indica una relación inversa y moderada (Ver Anexo 08) y una significancia bilateral ($p = 0.001 < 0.05$) que indica que la relación es significativa.

Decisión Estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la de investigación en el sentido que existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p = 0.001 < 0.05$)

4.2.1.2. Prueba de la Hipótesis Específica 1

H_0 = No existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

H_1 = Existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla N° 10
Correlación Rho de Spearman el régimen de retenciones y la elusión tributaria

| | | RÉGIMEN DE RETENCIONES | ELUSIÓN TRIBUTARIA |
|-----------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | RÉGIMEN DE RETENCIONES | 1,000 | -,626** |
| | | | ,000 |
| | | 27 | 27 |
| | ELUSIÓN TRIBUTARIA | -,626** | 1,000 |
| | | ,000 | |
| | | 27 | 27 |

Fuente: Base de datos SPSS

Podemos observar que el valor de Rho de Spearman de -0.626 que indica una relación inversa y moderada (Ver Anexo 08) y una significancia bilateral ($p= 0.000 < 0.05$) que indica que la relación es significativa.

Decisión Estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la de investigación en el sentido que existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.000 < 0.05$)

4.2.1.3. Prueba de la Hipótesis Específica 2

H_0 = No existe relación significativa entre el sistema de deducciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

H_2 = Existe relación significativa entre el sistema de deducciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla N° 11
Correlación Rho de Spearman para sistema de deducciones y elusión tributaria

| | | SISTEMA DE DETRACCIONES | ELUSIÓN TRIBUTARIA |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Rho de Spearman | SISTEMA DE DETRACCIONES | 1,000 | -,529** |
| | | | ,005 |
| | | 27 | 27 |
| | ELUSIÓN TRIBUTARIA | -,529** | 1,000 |
| | | ,005 | |
| | | 27 | 27 |

Fuente: Base de datos SPSS

Podemos observar que el valor de Rho de Spearman de- 0.529 que indica una relación inversa y moderada (Ver Anexo 08) y una significancia bilateral ($p= 0.005 < 0.05$) que indica que la relación es significativa.

Decisión Estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la de investigación en el sentido que existe relación significativa entre el sistema de deducciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.005 < 0.05$)

4.2.1.4. Prueba de la Hipótesis Específica 3

H_0 = No existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

H_3 = Existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla N° 12
Correlación Rho de Spearman para el régimen de percepciones y la elusión tributaria

| | | | RÉGIMEN DE PERCEPCIONES | ELUSIÓN TRIBUTARIA |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | RÉGIMEN DE PERCEPCIONES | Coefficiente de correlación | 1,000 | -,457* |
| | | Sig. (bilateral) | | ,017 |
| | | N | 27 | 27 |
| | ELUSIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | -,457* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,017 | |
| | | N | 27 | 27 |

Fuente: Base de datos SPSS

Podemos observar que el valor de Rho de Spearman de -0.457 que indica una relación inversa y débil (Ver Anexo 08) y una significancia bilateral ($p= 0.017 < 0.05$) que indica que la relación es significativa.

Decisión Estadística

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la de investigación en el sentido que existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.017 < 0.05$)

4.3. Discusión de los Resultados

Los resultados del **objetivo general** muestran que existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.001<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (63.0%) acerca del Mecanismo de Recaudación del IGV. y un conocimiento medio (70.4%) acerca de la Elusión Tributaria.

En este sentido una investigación con resultados similares fue la de Silva, (2016 en la tesis “La Elusión en la Reforma Tributaria” en la universidad de Chile, quien encontró que el estado precisa contar un adecuado sistema tributario que le pueda ayudar a incrementar sus ingresos y cumplir con sus políticas públicas y sociales.

Otra investigación similar fue la de Guaman, (2013), en la tesis titulada: “Elusión Tributaria en la Legislación Ecuatoriana.”, siendo su principal hallazgo que la elusión tributaria no tiene un axioma claro, precisa y uniforme a nivel de la legislación ecuatoriana de esta manera es difícil comprender el alcance de esta terminología, poniendo en vacíos legales a las instancias jurisdiccionales del Ecuador.

Igualmente, un estudio similar fue el de Toala Alvarado (2015), en la tesis “Análisis de Incentivos Tributarios para Disminuir la Evasión y Elusión Tributaria” habiendo encontrado que, el gobierno ecuatoriano tiene la obligación de mejorar sus políticas tributarias y de esta manera poder lograr una igualdad en la carga tributaria, asimismo concluyen que se debe incrementar la cultura tributaria por parte del estado hacia los contribuyentes, puesto que la ciudadanía no ve el beneficio de la tributación, por lo tanto, ven con indiferencia hasta abusiva el pago de los tributos.

Y Chura Checasaca (2013), que también tiene conclusiones similares en la tesis: “La Elusión Tributaria y el Cumplimiento de las Normas Tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana# encontrando que fue que el estado no establece medios para evitar las particularidades de la elusión tributaria y al mismo tiempo la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) no favorece a mejorar los procedimientos tributarios causando que no se pueda evitar la elusión tributaria.

Por otro lado, la teoría menciona acerca de los mecanismos de recaudación del IGV Según Sunat.gob.pe (2017) que en el 2002 se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión.

Los resultados del **objetivo específico 1** muestran que existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.000<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (66.7%) acerca del Régimen de Retenciones como mecanismo de recaudación del IGV.

Al respecto hay un antecedente con resultados similares cuyo autor es Aldana (2014), en su tesis titulada: “Análisis de las estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional Junín” habiendo encontrado que al aplicar nuevas estrategias como la retención tributaria influyó de manera directa en la mejora de recaudación de tributos y la disminución de la elusión tributaria.

Por su lado, la teoría refiere de acuerdo a SUNAT, (2017) que es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del

Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias.

Los resultados del **objetivo específico 2** muestran que existe relación significativa entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.005<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (51.9%) acerca del Sistema de Detracciones como mecanismo de recaudación del IGV.

Un estudio similar, en este sentido, es el de Castro Tavera (2013), en su Tesis: “El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto en La Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoria Comercial Y Transportes S.A.C. de Trujillo”, habiendo encontrado que El SPOT como régimen de recaudación administrativa, transgrede el Principio de Reserva de Ley, puesto que no debería ser una norma de rango de ley enunciada por la Administración Tributaria ni mucho menos por resoluciones de superintendencia; también vulnera el principio de equidad puesto que no toman en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva.

Teóricamente, Abanto (2017) refiere que se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión.

Los resultados del **objetivo específico 3** muestran que existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.017<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento bajo (66.7%) acerca del Régimen de Percepciones como mecanismo de recaudación del IGV.

Al respecto hay un estudio similar, cuyo autor es Aldana (2014) y cuyo título es: “Análisis de las estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la

intendencia regional Junín” habiendo encontrado que al mejorar la cultura tributaria y el régimen de percepciones que influyó en la reducción de elusión tributaria.

Por su lado, la teoría según SUNAT (2018) refiere que el Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

Conclusiones

1. Se ha determinado que existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.001<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (63.0%) acerca del Mecanismo de Recaudación del IGV. y un conocimiento medio (70.4%) acerca de la Elusión Tributaria.
2. Se ha determinado que existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.000<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (66.7%) acerca del Régimen de Retenciones como mecanismo de recaudación del IGV.
3. Se ha determinado que existe relación significativa entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.005<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento medio (51.9%) acerca del Sistema de Detracciones como mecanismo de recaudación del IGV.
4. Se ha determinado que existe relación significativa entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 ($p=0.017<0.05$). Donde, la mayoría de los entrevistados tienen un conocimiento bajo (66.7%) acerca del Régimen de Percepciones como mecanismo de recaudación del IGV.

Recomendaciones

Primera

Se recomienda a la Superintendencia de aduanas y de administración tributaria, aplicar estos mecanismos de recaudación a todos los bienes y servicios, asimismo, disminuir el monto de la bancarización de S/ 3,500 soles a 1,000 soles. Asimismo, fomentar o difundir a la ciudadanía sobre las retenciones, percepciones, detracciones, que emplea la administración tributaria, ya que, hemos podido demostrar que dichos mecanismos disminuyen la elusión tributaria en las Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, año 2017

Segunda

A las Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, informarse sobre los mecanismos de recaudación de la administración tributaria (SUNAT), sobre todo en lo que se refiere a las retenciones ya que existe confusión con los otros. Este hecho les genera perjuicios económicos, debido a que la falta de la retención, Traerá consecuencias en futuras fiscalizaciones que finalmente terminaran con multas onerosas.

Tercero

A las Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, informarse sobre los mecanismos de recaudación de la administración tributaria (SUNAT), sobre todo en lo que respecta a las detracciones, que, a diferencia de las retenciones, estos son aplicados a determinadas bienes y servicio. De esta manera, se está evitando no solo sanciones administrativas, si no posibles acciones legales por parte de la administración, puesto que podría configurar un delito tributario, que no es otra cosa que la elusión tributaria en una de sus manifestaciones.

Cuarto

A las Mypes comercializadoras de equipos de cómputo de la cuadra dos de la Avenida Giráldez de Huancayo, informarse sobre los mecanismos de recaudación de la administración tributaria (SUNAT), sobre todo en lo que respecta a las percepciones, puesto que al existe confusión con las detracciones, hecho que termina sancionado a las Mypes. Por lo tanto, también recomendamos a la administración tributaria, aplicar el principio de publicidad, es decir que, deberán realizar acciones masivas en los medios de comunicación de los mecanismos de recaudación, para poder informar a la ciudadanía, quienes somos los contribuyentes, que mantiene de pie el sistema no solo tributario, si no todo el sistema económico de nuestro país.

Referencias Bibliográficas

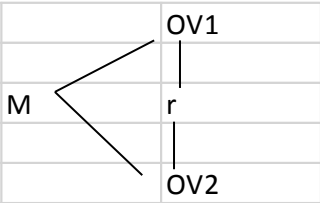
- Abanto, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015*. Cajamarca - Perú: Universidad Nacional de Cajamarca, **p.25**
- Aldana, S. (2014). *Análisis de las estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional Junín*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú, **p.22**
- Castro Tavera, P. (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. - Trujillo*. Trujillo - Perú: Universidad Privada Antenor Orrego, **p.22**
- Chura Checasaca, M. L. (2013). *La elusión tributaria y la elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en el mercado central de Lima Metropolitana 2012*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres, **p.23**
- Gestión. (06 de 07 de 2017). <https://gestion.pe/>. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>, **p.16**
- Guamán, P. (2013). *Elusión tributaria en la legislación ecuatoriana*. Ecuador: Universidad Central de Ecuador, **p.21**
- Hirsh Carrillo, N. (2005). *la gestion de la sunat en los ultimos cinco años principales logros y avances*. LIMA- PERU: SUNAT, **pp.23-26**
- Justo, M. (07 de 04 de 2015). <http://www.bbc.com/>. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj, p.**pp.15-16**
- Ochoa, L. M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. *AVOIDANCE OR TAX EVASION*, 29.

- Rosas, & Zúñiga. (2010). *Estadística Descriptiva E Inferencial I. Fascículo 3. Correlación y regresión lineales*. Colegio de Bachilleres, **p.37**
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2002). *Sánchez, H. & Reyes, C. (2002). Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Universitaria, pp. **35-36**
- Silva. (2016). *La elusión en la reforma tributaria*. Chile: Universidad de Chile, **p.21**
- SUNAT. (2017). <http://orientacion.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe>: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>, pp.**23-24**
- SUNAT. (2018). <http://orientacion.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>, pp.**25-26**
- Toala Alvarado, M. M. (2015). *Análñisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión tributaria*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Central de Ecuador, **p.21**
- Valenzuela, B. J. (2001). *Elusión tributaria, normas antielusivas y facultades fiscalizadoras otorgadas al servicio de impuestos internos en relación al impuesto a la renta*. Chile, pp.**27-28**

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Título: Los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES Y DIMENSIONES | METODOLOGÍA |
|--|--|--|---|--|
| <p>Problema General ¿Qué relación existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?</p> <p>Problemas Específicos 1) ¿Qué relación existe entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017? 2) ¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017? 3) ¿Qué relación existe entre el régimen de percepciones y la</p> | <p>Objetivos General Determinar la relación que existe entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017</p> <p>Objetivos Específicos 1) Determinar la relación que existe entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 2) Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 3) Determinar la relación que existe</p> | <p>Hipótesis General Existe relación significativa entre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017</p> <p>Hipótesis Específicas 1) Existe relación significativa entre el régimen de Retenciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 2) Existe relación significativa entre el sistema de detracciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017 3) Existe relación significativa entre el régimen de</p> | <p>Variable1: Mecanismo de Recaudación del IGV. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de Retenciones • Sistema de detracciones • Régimen de percepciones <p>Variable2: Elusión Tributaria. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía de opción • Simulación • Fraude legal | <p>Método: Científico - cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional Diseño de investigación Correlacional, no experimental, de corte transversal Esquemáticamente es expresada de esta forma</p>  <p>Dónde: M= Muestra: OV1 = Observación de la variable 1: Mecanismos de recaudación del IGV OV2 = Observación de la Variable 2: Elusión Tributaria r = Correlación entre la variable 1 y la variable 2</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| <p>elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017?</p> | <p>entre el régimen de percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017</p> | <p>percepciones y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017</p> | | <p>Población: la población se da en base a 27 Mypes comercializadores de equipos de cómputo ubicados en la cuadra dos de la Avenida Giráldez.</p> <p>Muestra: tipo probabilística, muestreo aleatorio simple. Número de la muestra: 27 Mypes.</p> <p>Técnicas: análisis documental y encuesta.</p> <p>Instrumentos: ficha de análisis documental y cuestionario.</p> <p>técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva: medida de tendencia central y dispersión. Estadística inferencial: prueba t de dos muestras independientes</p> |
|---|--|--|--|---|

Operacionalización de Variables

Título: Los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, año 2017

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | DEFINICIÓN DE LAS DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--|---|--|-------------------------|--|--|--------------------|
| Variable 1 Mecanismo de recaudación del IGV | Según Sunat.gob.pe (2017) en el 2002 se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión. | A mediados del 2002, la SUNAT implementó con éxito una serie de medidas de ampliación de la base tributaria orientadas a incrementar la recaudación del IGV. Estas medidas fueron: el Régimen de Retenciones, el Sistema de Pago de la Obligaciones Tributarias (Sistema de Deduciones) y el Régimen de Percepciones, que buscaron incrementar el número de contribuyentes con declaración y pago puntual de sus obligaciones del IGV. | Régimen de Retenciones | Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. (SUNAT, 2017) | Evalúa la aplicación del sistema de retenciones Analiza si el momento del cobro disminuye la elusión tributaria Evalúa su conocimiento del agente de retención Evalúa su conocimiento de los importes mayores a S/ 700 Evalúa su conocimiento de las operaciones exceptuadas | Ordinal |
| | | | Sistema de deducciones | En el 2002 se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del IGV en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión. (Abanto, 2009) | Evalúa su conocimiento del sistema de deducciones Examina su conocimientos sobre efectos al régimen de deducciones Examina su conocimientos que montos mayores a S/ 700 están afectos | |
| | | | Régimen de percepciones | El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. (SUNAT, 2017) | Evalúa su conocimiento sobre el régimen de percepciones Examina su conocimientos del pago anticipado | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--------------------|---|---|---------|
| Variable 2 Elusión Tributaria | Según Ochoa, (2014) el significado gramatical conforme al Diccionario de la Lengua Española define a la acción de eludir como evitar con astucia una dificultad o una obligación, esta definición no queda alejada de lo que en el lenguaje jurídico tributario se acepta como elusión, una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos. (p. 230) | Si la elusión no respetara la interpretación literal de las normas tributarias, se reducirían al mínimo los supuestos en que se aplique el concepto. Sólo una interpretación literal de la ley permite aumentar las hipótesis de elusión. Si se admitiera, por ejemplo, que la consideración económica de las leyes tributarias se usara como método para interpretarlas, la mayoría de los supuestos que podríamos encajar dentro de la elusión dejarían de figurar en ella, quedando comprendidas en el concepto sólo los casos puros de abstención del contribuyente amenazado de la percusión legal del impuesto. | Economía de opción | La economía de opción es un concepto que se le atribuye al jurista español LARRAZ J., el concepto supone que el contribuyente se enfrenta a diferentes alternativas que la propia ley establece, y este se encuentre en posibilidades de elegir la forma que más le beneficie y, desde luego, le genere una carga tributaria menor. (Ochoa, 2014) | Evalúa su conocimientos de obligaciones tributarias Examina su conocimiento de practicar la economía de opción | Ordinal |
| | | | Simulación | El Sujeto Activo que es el Estado como Fisco o los magistrados, quienes frecuentemente confunden los casos de simulación con los de elusión, son similares en cuanto ambos buscan un resultado contrario a la norma jurídica. (Ochoa, 2014) | Examina su conocimiento de simulación tributaria | |
| | | | Fraude legal | En sentido genérico, se entiende por Fraude Tributario cualquier violación de las normas tributarias que produce como resultado una recaudación inferior a la resultante de una correcta aplicación de las normas. (Ochoa, 2014) | Evalúa su conocimiento de simulación como apariencia Evalúa su conocimiento legal sobre simular gastos Evalúa su conocimiento sobre fraude de ley | |
| | | | | Examina su conocimiento acerca de ocultar datos como fraude de ley | | |

Matriz de Operacionalización del Instrumento

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMES | ALTERNATIVAS DE RESPUESTA | |
|--|-------------------------|--|--|---|--|
| Variable 1 Mecanismo de recaudación del IGV | Régimen de Retenciones | Evalúa la aplicación del sistema de retenciones | 1. ¿Conoce Ud. que es el sistema de retenciones del I.G.V.? 2. ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el régimen de retenciones del IGV.? | 1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Aceptablemente 5. Completamente | |
| | | Analiza si el momento del cobro disminuye la elusión tributaria | 3. ¿Cree Ud. que el régimen de retenciones disminuirá la elusión tributaria? | | |
| | | Evalúa su conocimiento del agente de retención | 4. ¿Conoce Ud. quien es el agente de retención de IGV? | | |
| | | Evalúa su conocimiento de los importes mayores a S/ 700 | 5. ¿Conoce Ud. que el régimen de retenciones se aplica a la venta cuyos importes superen S/. 700? | | |
| | | Evalúa su conocimiento de las operaciones exceptuadas | 6. ¿Conoce Ud. las operaciones exceptuadas del régimen de retenciones? | | |
| | Sistema de detracciones | Evalúa su conocimiento del sistema de detracciones | | | 7. ¿Sabe Ud. que es el sistema de detracciones del I.G.V.? 8. ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el sistema de detracciones del IGV.? |
| | | | Examina su conocimientos sobre efectos al régimen de detracciones | | 9. ¿Sabe Ud. que bienes o servicios se encuentran afectos al sistema de detracciones del IGV?? |
| | | Examina su conocimientos que montos mayores a S/ 700 están afectos | 10. ¿Conoce Ud. que la prestación de servicios mayores a 700 soles, se encuentran afectos al sistema de detracciones? | | |
| | Régimen de percepciones | Evalúa su conocimiento sobre el régimen de percepciones | 11. ¿Sabe Ud. que es el sistema del régimen de percepciones del IGV?? | | |

| | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--|---|---|
| | | | 12. ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el sistema de pago adelantado del IGV., mediante el régimen de percepciones? | |
| | | Examina su conocimientos del pago anticipado | 13. ¿Cree Ud. que el pago anticipado del IGV combate la elusión tributaria? | |
| Variable 2 Elusión Tributaria | Economía de opción | Evalúa su conocimientos de obligaciones tributarias | 1. ¿Sabe Ud. que la economía de opción es una de la maneras de elusión frente a sus obligaciones tributarias? | 1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Aceptablemente 5. Completamente |
| | | Examina su conocimiento de practicar la economía de opción | 2. ¿Sabe Ud. que practicar la economía de opción es una delito? | |
| | | Evalúa su conocimiento de planificación tributaria. | 3. ¿Sabe Ud. que la economía de opción es lo mismo que la planificación tributaria? | |
| | Simulación | Examina su conocimiento de simulación tributaria | 4. ¿Sabe Ud. que es la simulación tributaria? | |
| | | Evalúa su conocimiento de simulación como apariencia | 5. ¿Sabe Ud. que la simulación, es dar una apariencia a algo ilícito como algo lícito ? | |
| | Fraude legal | Evalúa su conocimiento legal sobre simular gastos | 6. ¿Sabe Ud. que simular gastos, para disminuir los impuesto es un delito? | |
| | | Evalúa su conocimiento sobre fraude de ley | 7. ¿Sabe Ud. que es el fraude de ley? | |
| | | Examina su conocimiento acerca de ocultar datos como fraude de ley | 8. ¿Sabe Ud. que la ocultación de datos, rentas, bienes son conocidos como fraude de ley ? | |



ANEXO 04

INSTRUMENTOS CUESTIONARIO

Sr(a) Estamos realizando una encuesta sobre los mecanismos de recaudación del IGV y la elusión tributaria de las Mypes de Huancayo, que será de uso exclusivo de esta investigación. No demandará más que unos minutos y realmente nos sería de gran

A continuación, se presentan varias proposiciones, le solicitamos que frente a ella exprese su opinión personal considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con una (X) la cual mejor exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente código.

| | | | | |
|---------|---------|------------|-------------------|------------------|
| 1. Nada | 2. Poco | 3. Regular | 4. Aceptablemente | 5. Completamente |
|---------|---------|------------|-------------------|------------------|

PRIMERA PARTE: MECANISMO DE RECAUDACIÓN DEL IGV

| N° | ÍTEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Régimen de Retenciones | | | | | | |
| 1 | ¿Conoce Ud. que es el sistema de retenciones del I.G.V.? | | | | | |
| 2 | ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el régimen de retenciones del IGV.? | | | | | |
| 3 | ¿Cree Ud. que el régimen de retenciones disminuirá la elusión tributaria? | | | | | |
| 4 | ¿Conoce Ud. quien es el agente de retención de IGV? | | | | | |
| 5 | ¿Conoce Ud. que el régimen de retenciones se aplica a la venta cuyos importes superen S/. 700? | | | | | |
| 6 | ¿Conoce Ud. las operaciones exceptuadas del régimen de retenciones? | | | | | |
| Sistema de detracciones | | | | | | |
| 7 | ¿Sabe Ud. que es el sistema de detracciones del I.G.V.? | | | | | |
| 8 | ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el sistema de detracciones del IGV.? | | | | | |
| 9 | ¿Sabe Ud. que bienes o servicios se encuentran afectos al sistema de detracciones del IGV.? | | | | | |
| 10 | ¿Conoce Ud. que la prestación de servicios mayores a 700 soles, se encuentran afectos al sistema de detracciones? | | | | | |
| Régimen de percepciones | | | | | | |
| 11 | ¿Sabe Ud. que es el sistema del régimen de percepciones del IGV.? | | | | | |
| 12 | ¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el sistema de pago adelantado del IGV., mediante el régimen de percepciones? | | | | | |
| 13 | ¿Cree Ud. que el pago anticipado del IGV combate la elusión tributaria? | | | | | |

SEGUNDA PARTE: ELUSIÓN TRIBUTARIA

| Nº | ÍTEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------|--|---|---|---|---|---|
| Economía de opción | | | | | | |
| 1 | ¿Sabe Ud. que la economía de opción es una de la maneras de elusión frente a sus obligaciones tributarias? | | | | | |
| 2 | ¿Sabe Ud. que practicar la economía de opción es una delito? | | | | | |
| 3 | ¿Sabe Ud. que la economía de opción es lo mismo que la planificación tributaria? | | | | | |
| Simulación | | | | | | |
| 4 | ¿Sabe Ud. que es la simulación tributaria? | | | | | |
| 5 | ¿Sabe Ud. que la simulación, es dar una apariencia a algo ilícito como algo lícito ? | | | | | |
| 6 | ¿Sabe Ud. que simular gastos, para disminuir los impuesto es un delito? | | | | | |
| Fraude de ley | | | | | | |
| 7 | ¿Sabe Ud. que es el fraude de ley? | | | | | |
| 8 | ¿Sabe Ud. que la ocultación de datos, rentas, bienes son conocidos como fraude de ley ? | | | | | |

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Validez de contenido

Encuesta: Mecanismo de recaudación del IGV

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____

Encuesta: Elusión Tributaria

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____


 DNI 01227799
 CESAR ALIPIO TENA BATALLANOS

Validez de contenido

Encuesta: Mecanismo de recaudación del IGV

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____

Encuesta: Elusión Tributaria

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____

MG. ALBERTO HUAMAN CAMPO
DNI: 21246562

Validez de contenido

Encuesta: Mecanismo de recaudación del IGV

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____

Encuesta: Elusión Tributaria

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Título profesional | Evaluación | |
|---------|--------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| | | | |

Firma: _____

19912650

Luis MARQUEZ CRISOSTOMO
DNI: 19912650.

CONFIABILIDAD

DEL INSTRUMENTO 1: Prueba piloto: 27 (13 ítems) PASO 1

The screenshot shows the SPSS interface with a data matrix. The menu 'Análisis de fiabilidad' is open, and 'Alfa de Cronbach' is selected. The data matrix has columns for items (1-27) and variables (1-37). The 'Alfa de Cronbach' option is highlighted in the 'Análisis de fiabilidad' menu.

PASO 2

The screenshot shows the SPSS interface with the 'Análisis de fiabilidad' dialog box open. The 'Alfa de Cronbach' option is selected in the 'Elementos' list. The 'Escala' is set to 'Alfa'. The 'Aceptar' button is highlighted.

RESULTADO

Estadísticas de fiabilidad

| | |
|------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,861 | 13 |

PARA EL INSTRUMENTO 2: Prueba piloto: 27 (08 ítems)

PASO 1

The screenshot shows the SPSS interface with a data matrix of 37 variables. The 'Análisis' menu is open, showing various statistical tests. The 'Escala' option is highlighted, and a sub-menu is visible with options like 'Análisis de fiabilidad...', 'Desplazamiento multidimensional (PREFSCAL)...', 'Escalamiento multidimensional (PROFSCAL)...', and 'Escalamiento multidimensional (ALSCAL)...'.

PASO 2

The screenshot shows the 'Análisis de fiabilidad' dialog box in SPSS. The 'Elementos' list contains several variables, with 'NIVEL_VARIABLE1' selected. The 'Modelo' dropdown is set to 'Alfa'. The 'Estatísticos' button is highlighted.

RESULTADO

Estadísticas de fiabilidad

| | |
|------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,863 | 8 |

ANEXO 07

BASE DE DATOS SPSS

DE LA VARIABLE 1: Mecanismos de recaudación del IGV (13 ítems)

| MUESTRA | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 |
|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 5 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 |
| 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 5 | 2 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 2 |
| 6 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 7 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| 8 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 9 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 10 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 11 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| 12 | 5 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 |
| 13 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 14 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 15 | 2 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 2 |
| 16 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 17 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| 18 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 19 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 20 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 21 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 22 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 23 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| 24 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| 25 | 5 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 |
| 26 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 27 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |

DE LA VARIABLE 2: Elusión tributaria (06 ítems)

| MUESTRA | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 |
|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 5 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 | 5 | 5 |
| 6 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 3 |
| 7 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 5 |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 | 5 | 5 |
| 9 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 11 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 12 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 13 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 14 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 15 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 | 5 | 5 |
| 16 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 3 |
| 17 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 5 | 2 | 5 |
| 18 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 | 5 | 5 |
| 19 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 21 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 22 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 23 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 24 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 25 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 26 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 27 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 | 5 | 5 |

ANEXO 08

INTERPRETACIÓN DE RHO DE SPEARMAN

| R | Correlación |
|--------------|------------------------------|
| 0 | Correlación nula |
| 0.1 a 0.49 | Correlación directa débil |
| 0.5 a 0.79 | Correlación directa moderada |
| 0.8 a 0.9 | Correlación directa alta |
| 1 | Correlación directa perfecta |
| -0.1 a -0.49 | Correlación inversa débil |
| -0.5 a -0.79 | Correlación inversa moderada |
| -0.8 a -0.9 | Correlación inversa alta |
| -1 | Correlación inversa perfecta |

Fuente: Rosas y Zúñiga (2010)

ANEXO 09**CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de grados y títulos de la facultad de ciencias administrativas y contables de la Universidad Peruana Los Andes.

FOTOS

(Todas las fotos corresponden al día de la aplicación de la encuesta)





